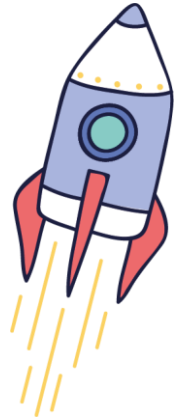


CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: Comunidad en General

DE: Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud

ASUNTO: Convocatoria de inscripción para la solicitud de cupos NUEVOS para niños y niñas entre los 2 y los 4 años (cumplidos hasta el 31 de marzo de 2022).



La Administración Municipal 'Todos Somos Sabaneta, Ciudad para el Mundo', en su Plan de Desarrollo 2020-2023, estipula como prioridad, la atención de las necesidades de los niños y niñas de la primera infancia, buscando garantizar su adecuada educación, cuidado y nutrición, que favorezcan su desarrollo integral.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia, a través de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, abre la convocatoria de inscripción para la solicitud de cupos **NUEVOS** para niños y niñas de la primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de dos (2) años a menores de cuatro (4) años y/o hasta que ingresen al grado de transición.

Oferta institucional:

- Centro Infantil Maravillas María Auxiliadora.
- Centro Infantil Maravillas Villas del Carmen.
- Centro Infantil Maravillas CAIPI.
- Hogar Infantil El Principito.
- C.D.I. Mis Padres y Yo.
- C.D.I. Mi Planeta Ideal.

Niveles de atención:

- ✓ **Caminadores:** a partir de los 12 meses de edad cumplidos, deben estar caminando. (Solo aplica para cupos de H.I. El Principito).
- ✓ **Párvulos:** los que a 31 de marzo 2022 hayan cumplido 2 años.
- ✓ **Pre jardín:** los que a 31 de marzo 2022 hayan cumplido 3 años.
- ✓ **Jardín:** los que a 31 de marzo 2022 hayan cumplido 4 años.

A continuación, se presenta el cronograma de este proceso que permitirá continuar avanzando en la atención integral de niños y niñas de la primera infancia en nuestro municipio.

Entrega de los formularios:

Fecha: del 8 al 20 de septiembre de 2021.

Lugar: Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud (Calle 56 Sur Nro. 42B-55, Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora) o se podrá descargar a través del siguiente link: <https://www.sabaneta.gov.co/files/archivos/formulario-primera-infancia-.pdf>

Recepción de formularios:

Los formularios debidamente diligenciados y anexo los documentos requeridos deberán ser entregados a más tardar el día 8 de octubre de 2021.

Lugar: Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud (Calle 56 Sur Nro. 42B-55 Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora).

Horario de atención:

Lunes a jueves: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Viernes: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Documentos requeridos:

- Formulario debidamente diligenciado y entregado en las fechas establecidas.
- Fotocopia de registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del puntaje del SISBÉN actualizado.
- Diagnóstico médico en caso de niños o niñas con discapacidad, el cual no es requisito para el ingreso, pero si para el seguimiento en el proceso de la atención.
- Fotocopia del documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable.
- Fotocopia del recibo de servicios públicos.
- Si es víctima del conflicto armado y posee certificado deberá proporcionarlo.
- Certificado de pertenencia a una comunidad (indígena, afrodescendiente, raizales, palenqueros, rom).

Revisión de cumplimiento de requisitos por parte del comité:

Fecha: del 11 al 15 de octubre de 2021.

Publicación de cupos nuevos admitidos:

Fecha: 19 de octubre de 2021.

Lugar: Cartelera Secretaría de Inclusión Social y Familia, página web y redes sociales de la Alcaldía.

Entrega de formularios de matrícula:

Estos podrán ser reclamados a partir del **19 de octubre de 2021**, en cada uno de los Jardines Infantiles en los que les fue asignado el cupo, donde además le darán la información de la fecha de matrícula.

Para tener en cuenta:

Los cupos serán adjudicados teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos basados en los Lineamientos del ICBF y del Municipio de Sabaneta.

La Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, en coordinación con el comité conformado para tal fin, estudiarán las solicitudes de cupo y priorizará la atención de los niños o niñas que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

Nota importante:

- Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, y Decretos ley 4633,4634 y 4635 de 2011.
- Egresados de las modalidades de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional – CRN, Entornos saludables y Recuperación Nutricional para los primeros mil (1000) días o remitidos por el Centro Zonal.
- Que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD. *Pertencientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- Remitidos por las entidades del SNBF, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- Pertencientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rom), que demanden el servicio.
- Con discapacidad.
- Pertencientes a hogares cuyo puntaje SISBÉN IV (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia.

Cupo de los estudiantes antiguos:

Con el fin de garantizar la continuidad de niños y niñas en los centros y hogares infantiles, la renovación de matrícula debe formalizarse por parte de los padres de familia o acudientes directamente en cada institución, según las fechas establecidas en el cronograma institucional.

Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud